



DECRETO ALCALDICIO N° 007 /
AUTORIZA AMPLIACION PLAZO SUMARIO
ADMINISTRATIVO QUE INDICA.
REQUINOA, 02 ENE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3044 de fecha 30.11.2017 que Instruye Sumario Administrativo, para determinar eventuales responsabilidades administrativas en el **“Pago de imposiciones (cotizaciones previsionales), del área de Salud Municipal, correspondiente al mes de agosto de 2017, canceladas en septiembre 2017, a las Isapres, AFP, FONASA y Mutual de Seguridad, lo cual fue realizado fuera de plazo, mediante transferencia bancaria a través del servicio PREVIRED, originándose automáticamente cargos por conceptos de reajustes, intereses y multas que en total alcanzaron la suma de \$ 2.565.075”**, lo cual implica detrimento patrimonial, constituyendo ésta una falta grave.

Designa Fiscal al Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Administrados Municipal, Directivo, Grado 7°.

Otorga el plazo de 20 días hábiles para realizar la investigación, a contar del 04 de diciembre de 2017.

La Solicitud del Fiscal, de fecha 02.01.2017 de prórroga en 20 días hábiles para terminar el proceso sumarial, en atención a sobrecarga de trabajo del Fiscal, quien ha debido asumir la subrogancia de la Alcaldía.

La providencia del Sr. Alcalde que accede a solicitud de la Fiscalía.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 “Estatuto Administrativo para funcionarios municipales”, y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE Ampliación de plazo en 20 días hábiles, a contar del 03 de enero de 2018, para concluir Sumario Administrativo, instruido para determinar eventuales responsabilidades administrativas en el **“Pago de imposiciones (cotizaciones previsionales), del área de Salud Municipal, correspondiente al mes de agosto de 2017, canceladas en septiembre 2017, a las Isapres, AFP, FONASA y Mutual de Seguridad, lo cual fue realizado fuera de plazo, mediante transferencia bancaria a través del servicio PREVIRED, originándose automáticamente cargos por conceptos de reajustes, intereses y multas que en total alcanzaron la suma de \$ 2.565.075”**, lo cual implica detrimento patrimonial, constituyendo ésta una falta grave, estableciéndose como fecha de término, el 31 de enero de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
QSV/MAVS/MMN/TAB/mavs

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Administración (1)
Personal (1)
Fiscal(1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE